

Mayo 13/49

7209  
8/10503  
SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Res. por cuyo medio se aprueba  
Contrato suscrito entre el Estado  
y el Sr. Arquimedes Henriquez  
Castillo, en fecha 27 de Abril  
del año 1949

8 Piezas.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 17062

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

13 MAY 1949

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

De conformidad con el artículo 49 inciso 10 de la Constitución de la República, me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado cuerpo, el Contrato suscrito el 27 de Abril del año en curso entre el Estado, representado por el Director General de Bienes Nacionales, y el señor Arquimedes Henríquez Castillo, por el cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$561.87 una porción de terreno en la Parcela No. 68-B del Distrito Catastral No. 39/6A, Sitio de Yanigua, Común de Sabana de la Mar, con un área de 35 hectáreas, 34 áreas, 21 centiáreas, equivalentes a 561.87 tareas.

Los demás detalles del Contrato figuran en el acta que se anexa.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República

8/110523



DR. MIGUEL R. TAVERAS R.  
ABOGADO-NOTARIO

Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel RODRIGUEZ PEREYRA, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, residente y domiciliado en esta ciudad, con cédula personal de identidad número 450 serie 23, renovada con sello #8537 para el año en curso, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder otorgádole en fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cuarentinueve, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832, del treinta de junio de mil novecientos cuarentiuno y del tres de noviembre de mil novecientos cuarentiocho; y el señor ARQUIMEDES HENRIQUEZ CASTILLO, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado público, del domicilio y residencia de la ciudad de San Pedro de Macorís, con cédula personal de identidad número 1794 serie 23, renovada con sello #66233 - para el año en curso, se ha convenido el siguiente contrato:

CONTRATO DE VENTA

El ESTADO DOMINICANO vende al señor Arquímedes Henriquez Castillo, el siguiente inmueble ubicado en la común de Sabana de la Mar, sitio de Yanigua, jurisdicción de la Provincia del Seibo, que forma parte del Distrito Catastral No. 39/6A:

UNA PORCION DE TERRENO en la Parcela No. 68-B del Distrito Catastral No. 39/6A, Sitio de Yanigua, Común de Sabana de la Mar, Provincia del Seibo, con una extensión superficial de TREINTICINCO (35) hectáreas, TREINTICUATRO (34) áreas, VEINTIUNA centiáreas, equivalentes a 561.87 tareas, con las siguientes colindancias: al Norte, Bahía de Samaná; al Este, parcelas números 70, 71, 75, 77, 78, 79, 83, 84, 85, 86, 89, 92, 93, 94, 95, 96, río Yabón que la separa de la parcela No. 69; al Sur, parcelas números 149 y 150; y al Oeste, Bahía de San Lorenzo.

Esta porción de terreno es propiedad del Estado Dominicano, por haberla adquirido en pago de la suma de QUINIENTOS SESENTIDOS PESOS ORO (RD\$562.00) que le hizo el señor JORGE B. HAZIM, monto adeudado por concepto de mensura catastral de mayor cantidad de terreno.

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de QUINIENTOS SESENTIUN PESOS CON OCHENTISIETE CENTAVOS ORO (RD\$561.87), o sea a razón de UN PESO ORO (RD\$1.00) la tarea, que el vendedor, el Estado Dominicano, declara haber recibido de manos del comprador, en efectivo, al firmar este acto, el cual constituye a la vez carta de pago y finiquito en favor del señor Arquímedes Henriquez Castillo.

HECHO y firmado en dos originales, uno para cada una de las partes con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los VEINTISIETE días del mes de abril del año mil novecientos cuarentinueve (1949).

Licdo. Miguel Angel RODRIGUEZ PEREYRA      Arquímedes HENRIQUEZ CASTILLO

Firmado en presencia de los señores Dr. Cesar Ramos F., cédu-

DR. MIGUEL R. TAVERAS R.  
ABOGADO-NOTARIO

la personal de identidad número 22842 serie 47, renovada con sello #21761 para el año en curso, y Felix Diaz, cédula personal de identidad número 3210 serie la., renovada con sello #59455 para el año en curso.

*Cesar Ramos F.*

Dr. Cesar Ramos F.  
Testigo

*Felix Diaz*

Felix Diaz  
Testigo.

Yo. DOCTOR MIGUEL RAMON TAVERAS RODRIGUEZ, abogado, Notario

Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO:

que en esta misma fecha y en mi presencia, las firmas que aparecen más arriba fueron puestas libre y voluntariamente por los señores Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento estar actuando en nombre y representación del

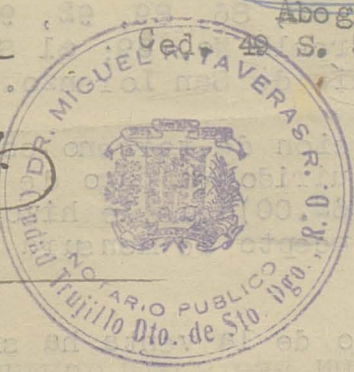
Estado Dominicano, y Arquimedes Henriquez Castillo, cuyas generales constan en este documento y personas a quienes yo, Notario Público conozco, de todo lo cual doy fe. - En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los VINTISIETE días del mes de abril del año mil novecientos cuarentinueve (1949).

*M. R. Taveras*

Dr. Miguel Ramón Taveras Rodríguez  
Abogado-Notario Público.

Ced. 49 S. 54, sello #25000-1949.

#167319  
804845  
4/27/49



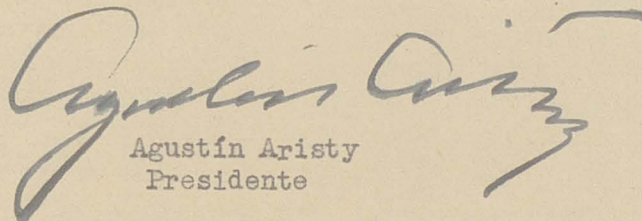


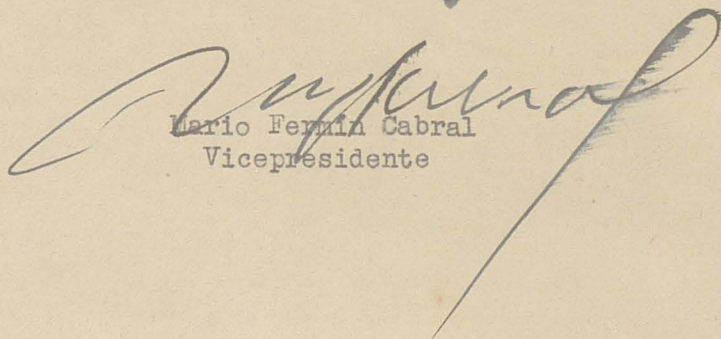
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

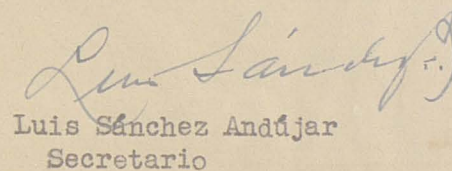
Señores senadores:-

La Comisión Permanente del Tesoro y Crédito Público ha examinado el Contrato sometido por el Poder Ejecutivo con mensaje de fecha 13 de mayo, por medio del cual el Estado vende al señor Arquimedes Henríquez Castillo, por la suma de RD\$561.87, una porción de terreno en la Parcela No.68-B del Distrito Catastral No.39/6, Sitio de Yanigua, Común de Sabana de la Mar, y se permite recomendar al Senado lo apruebe por considerar que es una operación conveniente para el Estado.

LA COMISION:

  
Agustín Aristy  
Presidente

  
Mario Ferrn Cabral  
Vicepresidente

  
Luis Sánchez Andújar  
Secretario

18 de mayo, 1949

01345

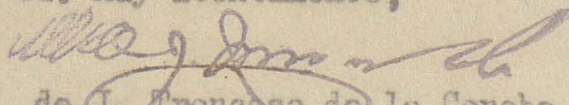
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
19 de mayo de 1949.Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 17062, de fecha 13 de mayo de 1949, por cuyo medio somete a la aprobación del Congreso Nacional por conducto de esta Cámara el Contrato suscrito el 27 de abril del año en curso entre el Estado, representado por el Director General de Bienes Nacionales, y el señor Arquimedes Henríquez Castillo, por el cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$561.87 una porción de terreno en la Parcela No. 68-B del Distrito Catastral No. 39/6A, Sitio de Yanigua, Común de Sabana de la Mar.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha ha dictado una Resolución aprobatoria del indicado Contrato y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

B/10504

01344

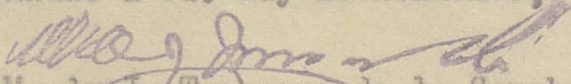
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
19 de mayo de 1949.

Señor Licdo.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución votada por el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobatoria del Contrato suscrito el 27 de abril del año en curso entre el Estado, representado por el Director General de Bienes Nacionales, y el señor Arquimedes Henríquez Castillo, por el cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$561.87 una porción de terreno en la Parcela No. 68-B del Distrito Catastral No. 39/6A, Sitio de Yanigua, Común de Sabana de la Mar.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

6/1/10142



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

Visto el Contrato de venta suscrito en fecha 27 de abril del año 1949 entre el Estado y el señor Arquimedes Henriquez Castillo;

## RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito en fecha 27 de abril del año 1949, entre el Estado y el señor Arquimedes Henriquez Castillo por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno en la Parcela No. 68-B del Distrito Catastral No. 39/6 A, sitio de Yanigua, Común de Sabana de la Mar, que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel RODRIGUEZ PEREYRA, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, residente y domiciliado en esta ciudad, con cédula personal de identidad número 450 serie 23, renovada con sello #8537 para el año en curso, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder otorgádole en fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cuarentinueve, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832, del treinta de junio de mil novecientos cuarentiuno y del tres de noviembre de mil novecientos cuarentiocho; y el señor ARQUIMEDES HENRIQUEZ Castillo, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado público, del domicilio y residencia de la ciudad de San Pedro de Macoris, con cédula personal de identidad número 1794 serie 23, renovada con sello #66233 para el año en curso, se ha convenido el siguiente contrato:

### CONTRATO DE VENTA

EL ESTADO DOMINICANO vende al señor Arquimedes Henriquez Castillo,

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

7- LEGISLATURA *Prudh 19 X 9*

REGISTRADA AL No. *X 254*

en el folio *50* del libro letra *2*

No. *50* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de *11* hojas escritas en máquina a razón de dos aspectos  
intefineales.

Ciudad Trujillo, *19* de *Mayo* 19 *X 9*

*F. Prudh*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 27 de  
abril de 1949 entre el Estado y el Sr. Arquímedes Henríquez

ASUNTO Castillo.-

PAG. 2

el siguiente inmueble ubicado en la común de Sabana de la Mar, sitio de Yanigua, jurisdicción de la Provincia del Seibo, que forma parte del Distrito Catastral No. 39/6A:

UNA PORCION DE TERRENO en la Parcela No. 68-B del Distrito Catastral No. 39/6A, Sitio de Yanigua, Común de Sabana de la Mar, Provincia del Seibo, con una extensión superficial de TREINTICINCO (35) hectáreas, TREINTICUATRO (34) áreas, VEINTIUNA centiáreas, equivalentes a 561.87 tareas, con las siguientes colindancias: al Norte, Bahía de Samaná; al Este, parcelas números 70, 71, 75, 77, 78, 79, 83, 84, 85, 86, 89, 92, 93, 94, 95, 96, río Yabón que la separa de la parcela No. 69; al Sur, parcelas números 149 y 150; y al Oeste, Bahía de San Lorenzo.

Esta porción de terreno es propiedad del Estado Dominicano, por haberla adquirido en pago de la suma de QUINIENTOS SESENTIDOS PESOS ORO (RD\$562.00) que le hizo el señor JORGE B. HAZIM, monto adeudado por concepto de mensura catastral de mayor cantidad de terreno.

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de QUINIENTOS SESENTIUN PESO CON OCHENTISIETE CENTAVOS ORO (RD\$561.87), o sea a razón de UN PESO ORO (RD\$1.00) la tarea, que el vendedor, el Estado Dominicano, declara haber recibido de manos del comprador, en efectivo, al firmar este acto, el cual constituye a la vez carta de pago y finiquito en favor del señor Arquímedes Henríquez Castillo.

HECHO y firmado en dos originales, uno para cada una de las partes con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los VEINTISIETE días del mes de abril del año mil novecientos cuarentinueve (1949). (Firmados) Licdo. Miguel Angel RODRIGUEZ PEREYRA. Arquímedes HENRIQUEZ CASTILLO.

Firmado en presencia de los señores Dr. Cesar Ramos F., cédula personal de identidad número 22842 serie 47, renovada con sello #21761 para el año

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...  
PAG. 2

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

7<sup>a</sup> LEGISLATURA *Orz. 11* X 9

REGISTRADA AL No. *XK 5*

en el folio *2* del libro letra *Q*

No. *50* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *vele* hojas escritas en máquina a razón de dos espaldas.

interlineales.

Ciudad Trujillo, *19* X *9*

*[Signature]*

Jefe de las Oficinas del Senado



Res. aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 27 de  
abril de 1949 entre el Estado y el Sr. Arquímedes Henríquez  
Castillo.-


ASUNTO

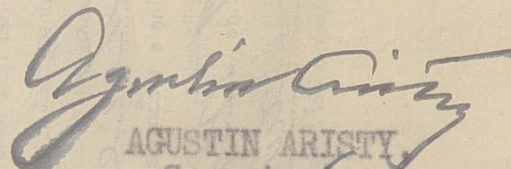
PAG. 3

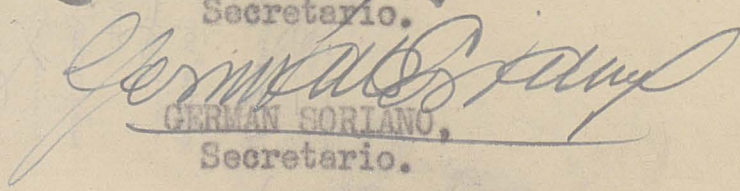
en curso, y Félix Díaz, cédula personal de identidad número 3210 serie la., renovada con sello #59455 para el año en curso. (Firmados) Dr. César Ramos F., Testigo. Felix Díaz, Testigo.

Yo. DOCTOR MIGUEL RAMON TAVERAS RODRIGUEZ, abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO: que en esta misma fecha y en mi presencia, las firmas que aparecen más arriba fueron puestas libre y voluntariamente por los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento estar actuando en nombre y representación del Estado Dominicano, y Arquímedes Henríquez Castillo, cuyas generales constan en este documento y personas a quienes yo, Notario Público conozco, de todo lo cual doy fe.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los VEINTISIETE días del mes de abril del año mil novecientos cuarentinueve (1949). (Firmado) Dr. Miguel Ramón Taveras Rodríguez, Abogado-Notario Público. Ced. 49 S. 54, sello #25000-1949.-

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

  
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente.

  
AGUSTIN ARISTY,  
Secretario.

  
GERMAN SORIANO,  
Secretario.

ASUNTO

PAG. 3

2ª LEGISLATURA *Carde* de 19 19

REGISTRADA AL No. *4457*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, de *19* de *19*

Jefe de las Oficinas del Senado



*[Handwritten signature]*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

0032

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
19 de mayo del 1949.

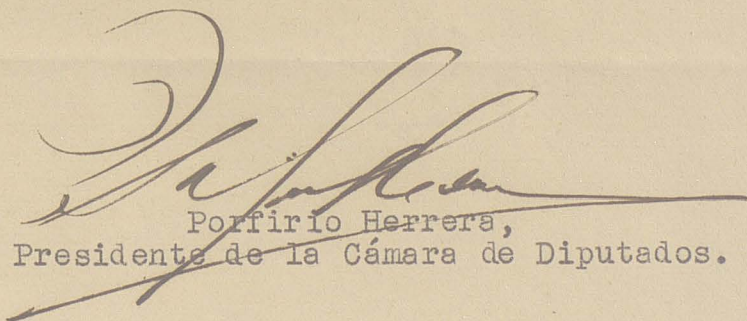
Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1344 de esta misma fecha junto al cual remitió usted después de haber sido aprobado por el Senado, una Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 27 de abril del año en curso entre el Estado y el señor Arquimedes Henríquez Castillo.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

6/11/0175



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 18156

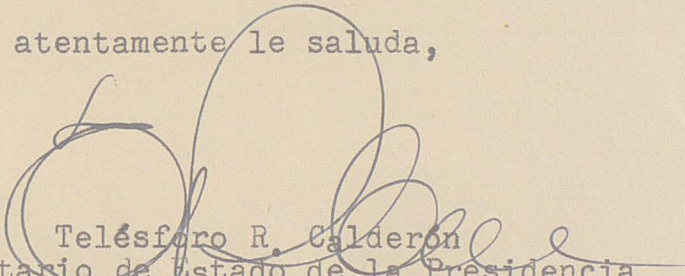
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de mayo de 1949

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, en virtud de la cual se aprueba el contrato de venta suscrito en fecha 27 de abril de 1949, entre el Estado y el señor Arquimedes Henríquez Castillo, ha sido promulgada en fecha de ayer y registrada bajo el Núm. 2014.

Muy atentamente le saluda,

  
Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr